

PARTE SIN ABOGADO O ABOGADO NÚMERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO: NOMBRE: NOMBRE DE FIRMA: DIRECCIÓN: CIUDAD: ESTADO: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE EMAIL: ABOGADO DE (<i>nombre</i>):	SOLO PARA USO DEL TRIBUNAL <h1 style="margin: 0;">Solo para información</h1> <h1 style="margin: 0;">No entregue a la corte</h1>
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE SUCURSAL:	
DEMANDANTE: DEMANDADO:	
RESPUESTA A LA PETICIÓN DE CUSTODIA Y MANUTENCIÓN DE HIJOS MENORES	NÚMERO DE CASO: <h2 style="margin: 0;">No entregue a la corte</h2>
NOTA: La presente acción legal no disolverá un matrimonio o pareja de hecho ni establecerá la filiación.	

1. Soy el demandado. El demandante y yo somos los padres de los siguientes menores:

<u>Nombre del menor</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>	<u>Edad</u>
-------------------------	----------------------------	-------------

continúa en el [Anexo 1](#).

2. Seleccione una o más de las siguientes opciones para explicar la razón por la que está usando este formulario:

- a. Estoy casado/a con el demandante, y no existe acción legal pendiente en ningún tribunal por disolución, separación legal o nulidad.
- b. El demandante y yo hemos firmado una declaración voluntaria de filiación o paternidad en relación con los hijos menores de edad, y no se ha presentado ninguna otra acción legal en otro tribunal en relación con los menores. Se adjunta una copia.
- c. El demandante y yo hemos adoptado legalmente a un menor.
- d. El demandante y yo hemos sido declarados los padres en un tribunal de menores o en un caso gubernamental de manutención de los hijos.

Número de caso:

Condado:

Estado:

País (si no es Estados Unidos):

3. Se adjunta una *Declaración conforme a la Ley Uniforme de Jurisdicción y Cumplimiento de la Custodia de los Hijos (UCCJEA)*, formulario FL-105, completada.

4. **Custodia y visita (tiempo de crianza).** Solicito las siguientes órdenes:

	Demandante	Demandado	Conjunta	Otro
a. Custodia legal de los hijos para:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Custodia física de los hijos para:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Visita (tiempo de crianza) se debe otorgar a:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

d. Si eligió "Otro", el nombre de la otra persona es (*especifique*):

El horario propuesto de visitas (tiempo de crianza) es el siguiente:

Consulte el formulario adjunto, *Adjunto: Solicitud de custodia de los hijos y visitas (horario de crianza)* (formulario FL-311).

DEMANDANTE: DEMANDADO:	Solo para información	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte
---------------------------	-----------------------	--

4. e. Solicito que se aprueben las órdenes de prevención de secuestro de menores solicitadas en el formulario FL-312.
- f. Solicito que se apruebe el horario propuesto de días feriados indicado en el formulario FL-341(C) otro.
- g. Solicito que se aprueben las órdenes adicionales relacionadas con la custodia de los hijos, indicadas en el formulario FL-341(D) otro.
- h. Solicito que se aprueben las órdenes de custodia legal conjunta, indicadas en el formulario FL-341(E) otro.
- i. Solicito visitas supervisadas para las siguientes personas, con las siguientes restricciones:

Continúa en el [Anexo 4h](#).

j. Otro (*especifique*):

5. **Honorarios y costos de litigio**

- a. Los honorarios de abogados deben ser pagados por el demandante demandado.
- b. Cada parte pagará sus propios honorarios.

6. **Manutención de los hijos.** El tribunal podrá dictar órdenes en relación con la manutención de los hijos y emitir una asignación de ingresos sin notificación previa a ninguna de las partes.

7. Otro (*especifique*):

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha:

(NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)	▶	No entregue a la corte (FIRMA DEL DEMANDADO)
--	---	---

NOTA: Toda parte obligada a pagar la manutención de los hijos deberá pagar intereses por los montos atrasados a una "tasa legal" que, actualmente, es del 10 por ciento.